



"2024, año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"

### <u>CLÁUSULAS PARTICULARES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 24-0001-LPU24</u> SEPTIMO ESTUDIO NACIONAL SOBRE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN ESTUDIANTES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Art. 25, inc. a) apartado 1 del Decreto N° 1023/01

# "Séptimo estudio nacional sobre consumo de sustancias psicoactivas en estudiantes de enseñanza secundaria. Argentina, 2024/2025"

#### Presentación del estudio

El "Séptimo estudio nacional sobre consumo de sustancias psicoactivas en estudiantes de enseñanza secundaria" tiene el propósito de construir información rigurosa, útil y confiable que aporte al diseño, monitoreo y evaluación de políticas públicas.

Su objetivo es estimar la magnitud y tipos de consumo de sustancias psicoactivas de adolescentes que asisten a establecimientos de enseñanza secundaria en nuestro país.

El mencionado estudio sigue los lineamientos del Sistema Interamericano de Datos Uniformes sobre Consumo de Drogas (SIDUC) de la CICAD¹, que se define como una serie de protocolos de investigación estandarizados para realizar estudios epidemiológicos en poblaciones tales como estudiantes de enseñanza secundaria, población general, entre otros.

El estudio sobre estudiantes de enseñanza secundaria constituye uno de los métodos más relevantes para la producción de datos acerca del consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas, entre otras variables de interés. Es, en comparación con otros estudios, más sencillo y menos costoso, permitiendo obtener datos de calidad para la definición de políticas de prevención y atención de los consumos y problemáticas asociadas. Asimismo, permite describir a la población objetivo de dichas políticas e identificar grupos específicos con necesidades particulares.

La realización de este relevamiento permitirá describir cuál es la situación actual en relación con los consumos de sustancias psicoactivas en una variedad de aspectos que los conforman, actualizando la información disponible a la fecha -cuyos últimos datos fueron producidos en el año 2014-. Los resultados a obtener resultarán comparables tanto con los estudios nacionales realizados anteriormente en nuestro país (2001, 2005, 2007, 2009, 2011, 2014) como con los que se obtengan en estudios de similares características en otros países de la región.

### Objetivos y metodología

El estudio tiene como objetivo general estimar la magnitud y características del consumo de sustancias psicoactivas en estudiantes de enseñanza secundaria, tanto a nivel nacional como provincial (incluida la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), garantizando la comparabilidad de la información obtenida con los estudios nacionales realizados anteriormente.

Los objetivos específicos son:

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas, órgano consultivo y asesor de la Organización de los Estados Americanos sobre el tema de drogas.

- a) Caracterizar socio-demográficamente a los estudiantes de enseñanza secundaria.
- b) Estimar la incidencia y prevalencia (de vida, año y mes) del consumo de sustancias psicoactivas en la población bajo estudio.
- c) Determinar la edad de inicio del consumo de sustancias psicoactivas.
- d) Describir las modalidades y formas de consumo de sustancias psicoactiva.
- e) Analizar los factores de riesgo y protección asociados al consumo de sustancias psicoactivas.
- f) Establecer el nivel de exposición, acceso y riesgo de consumo de sustancias.
- g) Estimar la magnitud y características del uso de juegos de apuestas.
- h) Indagar sobre las prácticas de auto cuidado respecto al consumo de sustancias psicoactivas.
- i) Estimar la tendencia del consumo de sustancias psicoactivas a partir de los resultados de estudios anteriores (2001-2005-2007, 2009, 2011, 2014).

Para dar cumplimiento a los objetivos planteados se seleccionará una muestra probabilística con representatividad nacional y provincial.

El <u>universo de estudio</u> está conformado por la población que esté cursando el 8°, 10° y 12° año, correspondiente a los cursos 1°, 3° y 5° o bien 2°, 4° y 6° (según la organización de cada jurisdicción), la cual corresponde mayoritariamente a jóvenes de 13, 15 y 17 años, en escuelas de gestión estatal y privada de todo el país.

La <u>muestra</u> contempla los mismos criterios de estratificación, selección y aleatoriedad que las ediciones precedentes, garantizando su comparabilidad. Se trata de una muestra probabilística, estratificada y bietápica, con representatividad nacional y provincial de la totalidad de establecimientos educativos de enseñanza secundaria.

El marco de muestreo para su confección lo constituye la base de datos de establecimientos escolares de la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano, que contiene el listado de establecimientos además de una serie de variables útiles para la selección de escuelas (tipo de gestión, cantidad de aulas y alumnos, ubicación geográfica).

Como fue mencionado anteriormente, el muestreo se realiza en dos etapas. La primera está conformada por la selección aleatoria de los establecimientos educativos participantes en el estudio, a partir de la construcción de estratos (según provincia, aglomerado, tipo de gestión, cantidad de aulas y alumnos en los cursos bajo estudio). El listado de establecimientos y cursos seleccionados tiene carácter confidencial y no se publica en los informes resultantes del estudio.

La segunda etapa consiste en la selección aleatoria de los cursos en los establecimientos sorteados en la primera etapa. Finalmente, en cada curso

seleccionado se encuesta al conjunto de las y los estudiantes presentes que voluntariamente accedan a contestar el cuestionario.

El <u>relevamiento de los datos</u> se realiza con una encuesta, a través de un cuestionario estructurado, entregado en papel, con la totalidad de las preguntas de tipo cerrado y con modalidad auto-administrada. Se elabora conforme al instrumento estandarizado por el Sistema Subregional de Información e Investigación sobre Drogas (ONUDD-CICAD)<sup>2</sup>, y a las necesidades de información del país. La cumplimentación del cuestionario es, en todos los casos, **anónima, confidencial y voluntaria**, facilitada por personal previamente capacitado y entrenado a tal fin.

### ALCANCE DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

La presente consultoría comprende la realización del diseño de la muestra, planificación, ejecución y supervisión del trabajo de campo, edición y digitación de cuestionario y la entrega final de la base de datos correspondiente.

#### **Actividad General:**

Recoger información sobre el consumo de drogas y otras variables de interés en una muestra representativa a nivel nacional y por provincia de la población escolar que esté cursando el 8°, 10° y 12° año, correspondiente a los cursos 1º, 3º y 5º o bien 2°, 4° y 6° (según la organización de cada jurisdicción) los cuales corresponden mayoritariamente a jóvenes de 13, 15 y 17 años, haciendo uso de los instrumentos definidos por la Dirección del Observatorio Argentino de Drogas (OAD) de la Sedronar (Ministerio de Salud de la Nación).

El Observatorio Argentino de Drogas (OAD) actuará como contraparte técnica y contralor del adjudicatario de los trabajos.

#### **Actividades específicas:**

- a) Diseñar una muestra representativa a nivel nacional y provincial de la población escolar que esté cursando el 8°, 10° y 12° año, correspondiente a los cursos 1°, 3° y 5° o bien 2°, 4° y 6° (según la organización de cada jurisdicción) los cuales corresponden mayoritariamente a jóvenes de 13, 15 y 17 años.
- b) Realizar el diseño gráfico final del cuestionario elaborado por el OAD-SEDRONAR, la elaboración de manuales de capacitación a coordinadores y encuestadores, y la reproducción de materiales (manuales y cuestionarios), con supervisión e indicaciones del equipo técnico del OAD-SEDRONAR.
- c) Seleccionar, contratar y capacitar al personal de campo (coordinadores, encuestadores y supervisores) responsables del trabajo de campo a nivel

 $<sup>^{\</sup>rm 2}$  Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD).

- nacional y en cada una de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- d) Planificar el trabajo de campo y realizar el levantamiento de la información y las supervisiones correspondientes, cumpliendo con los requerimientos de información al OAD-SEDRONAR sobre los establecimientos educativos para la selección aleatoria de cursos a encuestar.
- e) Realizar la edición de la totalidad de los cuestionarios y la carga, codificación y etiquetamiento de base de datos, con los controles de calidad correspondientes.
- f) Elaborar un Informe Final que contenga la información técnica sobre el rendimiento de la muestra y el proceso de recolección de información.

### 1 Aspectos metodológicos:

### 1.1 Sobre la gestión de las autorizaciones

La entidad seleccionada contará con las autorizaciones de cada Ministerio de Educación provincial o su homólogo para la realización del trabajo de campo, quedando bajo responsabilidad de la entidad seleccionada las gestiones pertinentes para el ingreso a los establecimientos educativos.

#### 1.2 Sobre el diseño de la muestra:

El universo de estudio está conformado por la población qué esté cursando el 8°, 10° y 12° año, correspondiente a los cursos 1º, 3º y 5º o bien 2°, 4° y 6° (según la organización de cada jurisdicción) en escuelas de gestión estatal y privada de todo el país.

Debido a que este estudio indaga sobre el consumo de sustancias psicoactivas, práctica que se presenta en la población estudiada con una frecuencia relativamente baja, el tamaño de la muestra deberá ser lo suficientemente amplio de modo que sea capaz de brindar estimaciones confiables. Además, el diseño muestral deberá garantizar representatividad a nivel nacional y provincial de la totalidad de establecimientos educativos de enseñanza secundaria.

El marco de muestreo será la base de datos de establecimientos escolares que surge del Padrón Oficial de Establecimientos Educativos, proporcionado por la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano la Nación. Esta base contiene la totalidad de establecimientos educativos de todo el país, además de una serie de variables útiles para la selección de las escuelas como: tipo de gestión del establecimiento, cantidad de aulas y alumnos en los años bajo estudio, y ubicación geográfica del establecimiento. Será criterio de no selección aquellas escuelas que tengan menos de 20 alumnos en total en los años bajo estudio.

El muestreo será probabilístico estratificado en dos etapas:

1. Unidades de selección de primera etapa: Escuelas.

Implicará la construcción de estratos de establecimientos educativos con matrícula en educación secundaria, y selección aleatoria de algunos de aquellos

establecimientos.

2 Unidades de selección de segunda etapa: Cursos

Implicará la selección aleatoria de un mínimo de un curso y un máximo de dos por año y turno dentro de cada establecimiento seleccionado en etapa 1, para que en cada uno de ellos estén representados los tres años (8°, 10° y 12°) y todos los turnos con alguno de esos cursos. En cada curso seleccionado se encuesta a todos los alumnos presentes.

La estratificación se hará según:

- Provincia
- Aglomerado principal / Resto de la provincia
- Tipo de gestión (privada / estatal)
- Tamaño del establecimiento (en cantidad de alumnos en los años bajo estudio)

Dentro de cada sub-conjunto de la población (determinado por la combinación de (a) la provincia, (b) el aglomerado principal, y (c) el tipo de gestión) se crearán tres estratos con la misma cantidad aproximada de matrícula. La muestra en cada provincia se distribuirá luego en cada estrato según su matrícula. Las escuelas serán luego seleccionadas con probabilidad de inclusión proporcional a su matrícula mediante muestreo sistemático.

La muestra deberá contener información sobre: código de colegio, nombre del establecimiento, provincia, departamento, localidad, domicilio, teléfono, e-mail y tipo de gestión. Información que debe ser registrada sin excepción.

Se encuestarán por colegio, como máximo, dos cursos por año. Esto implica que cuando exista una sola división por año se encuestarán sólo tres cursos en todo el colegio (uno en cada año). Si el colegio cuenta con dos divisiones por año, entonces necesariamente deberán encuestarse seis cursos por colegio, es decir, dos por cada año.

Todos los establecimientos que fueron seleccionados para formar parte de la muestra deberán ser encuestados, aun cuando el listado no contenga número de teléfono o estos puedan ser erróneos, salvo que excepcionalmente el propio colegio se manifieste en contra de la realización de la encuesta. En dicho caso, se procederá a reemplazar el caso.

Con relación al tamaño de la muestra necesario para satisfacer los objetivos de la investigación, se requiere que sea el suficiente como para garantizar estimaciones a nivel nacional y provincial, por sexo, grado, grupo de edad y tipo de establecimiento y con errores de muestreo que no superen el 5% (nivel de confianza del 95%).

#### 1.3 Sobre el instrumento de relevamiento:

En el estudio se empleará el método de la encuesta auto-administrada, voluntaria y anónima, de carácter privado y confidencial, con personal previamente capacitado y entrenado para este propósito. La aplicación será presencial, con cuestionarios impresos y con el apoyo de facilitadores/as in situ. Los "puntos muestra" o colegios

5

seleccionados en la muestra serán confidenciales.

El cuestionario está definido por OAD-SEDRONAR, en base al instrumento estandarizado del Sistema Subregional de Información e Investigación sobre Drogas (ONUDD-CICAD) y las necesidades de información del país.

En el diseño y aplicación del cuestionario se observarán y aplicarán las consideraciones éticas de anonimato y confidencialidad de la información que brinden las personas que salgan seleccionadas en la muestra.

El instrumento de estudio, propiedad de SEDRONAR, no deberá ser modificado en ninguna forma, salvo expresa autorización del OAD-SEDRONAR otorgada por escrito y por razones suficientemente justificadas por la entidad seleccionada.

La entidad seleccionada se hará cargo del diseño final, edición y reproducción del cuestionario, bajo supervisión y final aprobación por parte del OAD-SEDRONAR.

### 1.4 Sobre la selección y contratación del personal necesario:

La entidad contratada deberá seleccionar al personal de campo que se hará cargo del levantamiento de la información: coordinadores y supervisores de campo y encuestadores.

Los coordinadores de campo deben tener formación técnica y/o superior universitaria en carreras de ciencias sociales o humanas u otras disciplinas afines, y contar con experiencia en el relevamiento y la carga de datos.

Los encuestadores deben tener una edad mínima de 25 años, el nivel educativo secundario completo, y contar con experiencia previa en aplicación de encuestas sociales.

Al finalizar la selección y contratación del personal, la entidad seleccionada deberá presentar un informe en el plazo previsto adjuntando la lista de quienes fueron aprobados y seleccionados para la realización del trabajo de campo, especificando el cargo asignado y el ámbito o zona de trabajo, la que no podrá ser modificada, salvo justificación y aviso previo al OAD-SEDRONAR, garantizándose su reposición dentro de los mismos estándares de calidad.

### 1.5 Sobre la capacitación del Equipo de Campo:

La entidad seleccionada deberá organizar y ejecutar la capacitación del personal de campo que se hará cargo del levantamiento de la información.

La entidad seleccionada deberá elaborar, bajo supervisión del OAD-SEDRONAR, el Manual del Coordinador de campo, del Encuestador y del Supervisor de Campo, documento en el que, entre otras cosas, se describirá de manera clara y precisa la organización del trabajo de campo y las funciones y tareas que competen a los coordinadores, supervisores y encuestadores, así como las pautas previstas para la aplicación del cuestionario. Para este fin, el OAD-SEDRONAR enviará a la entidad seleccionada una versión preliminar con información necesaria. La entidad seleccionada elaborará la versión final bajo supervisión y aprobación del OAD-

#### SEDRONAR.

Este documento deberá ser entregado a los integrantes del Equipo de Campo y su contenido deberá ser de conocimiento y dominio pleno antes de iniciar el proceso de levantamiento de la información.

La capacitación deberá ser de carácter teórico-práctico. La parte teórica incluirá, además de los conceptos básicos sobre la problemática del consumo de drogas y de los principales indicadores que miden su prevalencia e incidencia en la población, los temas relacionados con los objetivos del estudio, la muestra seleccionada, el método de entrevista que se utilizará, los instrumentos de recolección de la información debidamente validados y las técnicas y procedimientos para su aplicación en campo. En la parte práctica se llevarán a cabo ejercicios de campo, incluyendo la identificación de algunos problemas que pudieran presentarse durante la recolección de la información y las soluciones que se proponen en el terreno. Esta capacitación estará a cargo de la entidad seleccionada, en lo relativo a la movilidad, coordinación, refrigerio, materiales, y demás ítems que atañe la reunión.

Al finalizar la capacitación, la entidad seleccionada deberá presentar un informe en el plazo previsto, adjuntando la lista del personal que participó.

### 1.6 Sobre el Trabajo de Campo:

La planificación del trabajo de campo se deberá presentar de manera detallada, especificándose las responsabilidades asignadas a los distintos equipos, incluyendo la carga muestral que les corresponda. Todas las actividades que se ejecuten en esta etapa deberán estar previstas en el Plan de Trabajo de Campo que la entidad seleccionada presente al OAD-SEDRONAR, incluyendo las fechas en las que se realizarán las visitas a los establecimientos educativos en las distintas zonas de trabajo.

El plan de trabajo debe considerar el inicio y desarrollo del relevamiento en forma homogénea en todo el país. Por lo tanto, deben existir equipos de encuestadores en todas las regiones de Argentina, que inicien simultáneamente la recolección de información.

Los encuestadores deberán portar, al momento de entrada en los establecimientos educativos y durante todo el proceso de entrevista, credenciales que den cuenta de su rol autorizado. El diseño, impresión y distribución de las credenciales será responsabilidad de la entidad seleccionada.

Como instancia previa a las entrevistas, el Equipo de Campo deberá contactarse telefónicamente con los establecimientos educativos seleccionados en la muestra, a los fines de coordinar fecha y horario para la ejecución de la entrevista y, a su vez, para verificar la matrícula real del establecimiento, dato sensible para la estimación final de la población representada. Esta actividad deberá estar prevista en el Plan de Trabajo de Campo que la entidad seleccionada presente.

El Equipo Técnico del OAD-SEDRONAR realizará visitas de supervisión a las distintas zonas en las que se lleve a cabo el trabajo de campo, independientemente de las que realice la entidad seleccionada a través de sus supervisores de campo.

La entidad seleccionada entregará semanalmente un estado de avance del operativo

de campo al OAD- SEDRONAR. Este informe deberá contener: cantidad de escuelas encuestadas, la matrícula real del establecimiento, cantidad de cursos y alumnos encuestados por nivel para cada escuela contactada, cantidad de escuelas relevadas que no contienen cursos correspondientes a alguno de los niveles de la población objetivo y motivo por el cual no existe alguno de esos niveles en el establecimiento, completando una planilla enviada previamente por OAD-SEDRONAR.

Una vez concluido el trabajo de campo, la entidad seleccionada procederá a elaborar el Informe de Trabajo de Campo, en el que se dará cuenta de los resultados obtenidos, incluyendo los problemas y/o dificultades que se tuvieron que afrontar, las soluciones que se dieron en el terreno y el rendimiento final de la muestra. El informe final de la muestra deberá registrar la pérdida de información a nivel de establecimientos educativos, cursos y estudiantes entrevistados, especificando el tamaño de la muestra efectiva, indicando cantidad y motivos de reemplazos si lo hubiese en base al cual se realizará el análisis de las distintas variables de investigación, dando cuenta además de motivos de no respuesta.

La entidad seleccionada deberá supervisar completamente y desde el primer día de aplicación el 25% del total de encuestas realizadas, incluyendo la verificación de la aplicación del cuestionario, el manejo de la situación de entrevista por parte del encuestador y la efectiva aplicación de algunos ítems considerados claves.

### 1.7 Sobre el procesamiento y análisis de los datos:

La información recogida en campo deberá pasar por un control de calidad, que verifique si las encuestas tienen los códigos de identificación necesarios, y si están completas y correctamente llenadas, antes de ser ingresada a la base de datos.

Debido a que es una encuesta auto-administrada, se esperan errores de consistencia interna en los cuestionarios que no deben ser modificados. La edición por parte de la entidad seleccionada deberá concentrarse solamente en la completud de las variables relativas al punto muestra: provincia/localidad, código de colegio, año de cursado, aula división.

Los datos obtenidos deberán codificarse, digitarse y verificarse, antes de ser entregados al OAD-SEDRONAR. La entidad seleccionada deberá proponer una metodología para la verificación de los datos y deberá proporcionar al OAD-SEDRONAR los medios necesarios para conocer la calidad de la digitalización de la información.

El OAD-SEDRONAR se reserva el derecho de efectuar una supervisión de un porcentaje de las encuestas, que consistirá en una comparación de la versión final de la digitación con la encuesta correspondiente y de ofrecer las reclamaciones de rectificación correspondientes.

El ingreso de datos podrá realizarse de manera paralela al levantamiento de la información, siempre que se haya concluido con el trabajo de campo en algunas de las ciudades o zonas de trabajo.

Una vez ingresada la información, los datos resultantes deberán ser convertidos en archivos con extensión TXT y SAV, debidamente corregidos, etiquetados y

codificados, para ser analizados con el programa estadístico SPSS. La base de datos deberá estar debidamente etiquetada, tanto las variables como las categorías.

La consistencia interna de los datos, detección, depuración y/o corrección de la información inconsistente estará a cargo de los especialistas del OAD-SEDRONAR.

#### 1.8 Sobre el Informe Final:

En el Informe Final se dará cuenta del proceso y las actividades ejecutadas por la consultoría, desde el diseño de la muestra hasta el envío de la base de datos debidamente codificada y etiquetada.

### 1.9 Mecanismos de coordinación y supervisión:

La entidad seleccionada coordinará permanentemente con el Equipo Técnico del OAD-Sedronar cada una de las actividades programadas, de acuerdo con el Plan de Trabajo y Cronograma de actividades acordado entre las partes.

Las reuniones de coordinación entre ambos equipos técnicos deberán ser frecuentes, a efectos de aclarar dudas y conocer el estado de avance del estudio, así como las dificultades relacionadas con aspectos técnicos y logísticos que se presenten durante la ejecución de la consultoría, debiendo estar previstas estas reuniones en el Cronograma de Actividades.

El Equipo Técnico del OAD-SEDRONAR se reserva el derecho de supervisar las distintas etapas y actividades que se ejecuten como parte de la consultoría, a efectos de verificar los avances del estudio, de acuerdo con las actividades y tiempos programados, sin que ello genere una interferencia en el trabajo de la entidad seleccionada.

En caso de que haya necesidad de informar sobre aspectos no previstos, el Equipo Técnico del OAD-SEDRONAR podrá solicitar a la entidad seleccionada la presentación de uno o más informes que atiendan a estos requerimientos, dentro de un plazo previamente acordado entre las partes.

#### 2 Productos a presentar:

En el proceso de ejecución de la consultoría, la entidad seleccionada hará entrega de los siguientes productos:

#### Producto 1:

PLAN DE TRABAJO DE LA CONSULTORÍA: Documento que, además de las especificaciones técnicas sobre el estudio, deberá contener un cronograma de actividades detalladas que ejecutará el Equipo Consultor.

#### Producto 2:

<u>DISEÑO MUESTRAL</u>: Documento técnico en el que se dará cuenta de la metodología, etapas y procedimientos estadísticos empleados para la selección de la muestra, incluyendo el producto final, con información sobre los establecimientos educativos seleccionados en la muestra. Este documento también deberá incluir información sobre el nivel de confianza de la muestra, los estimados de error muestral y la tasa de *no respuesta* prevista.

#### Producto 3:

MANUALES DEL COORDINADOR, ENCUESTADOR Y SUPERVISOR DE CAMPO, Y PLAN DE CAPACITACIÓN: Documentos de trabajo, orientados para cada rol en la ejecución del trabajo de campo, confeccionados bajo indicaciones, supervisión y aprobación final del OAD-SEDRONAR, en los que se especifiquen los objetivos y alcances del estudio, las características de la muestra, la estructura y organización del trabajo de campo, las funciones y tareas del coordinador, supervisores y encuestadores y las pautas previstas para la aplicación del cuestionario. Adicionalmente, un documento que especifique el plan de capacitación del equipo de campo, incluyendo fechas previstas, destinatarios, objetivos, temas y metodología que se implementará.

#### Producto 4:

REPORTE DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE CAMPO: Documento en el que conste el listado del personal seleccionado para la realización del trabajo de campo, especificando el cargo asignado y el ámbito o zona de trabajo, la que no podrá ser modificada, salvo justificación y aviso previo al OAD-SEDRONAR, garantizándose su reposición dentro de los mismos estándares de calidad.

#### Producto 5:

<u>PLAN DE TRABAJO DE CAMPO</u>: Documento en el que se dé cuenta de manera detallada de la organización del trabajo y de las rutas y responsabilidades asignadas a los distintos equipos, así como las fechas en las que se realizará el levantamiento de la información en cada una de las provincias y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### Producto 6:

**REPORTE DE LA CAPACITACIÓN DEL EQUIPO DE CAMPO**: Documento en el que se dé cuenta de la capacitación que se realizó, especificando la nómina del personal capacitado diferenciado según el rol en el esquema de campo, las ausencias si las hubiera y emergentes de la capacitación.

#### Producto 7:

**INFORMES DE AVANCES DEL TRABAJO DE CAMPO**: Durante el relevamiento de los datos en las escuelas, la entidad, seleccionada deberá relevar la siguiente información para cada establecimiento, y cada uno de los turnos y niveles:

- Cantidad de alumnos declarados
- Cantidad de alumnos efectivamente encuestados
- Cantidad de divisiones existentes
- Cantidad de divisiones efectivamente encuestadas
- Persona de referencia en cada escuela y sus datos de contacto
- Datos del encuestador
- Razón por la cual no fue encuestado el colegio o el curso, en caso de que corresponda

El envío de dicha información será indispensable para poder obtener un panorama completo del rendimiento del campo en cada una de las localidades, y constituye el informe principal de campo que deberá elaborar la entidad seleccionada semanalmente.

#### Producto 8:

**INFORME DEL TRABAJO DE CAMPO**: Documento en el que se describe de manera detallada los resultados del trabajo de campo, incluyendo los problemas y/o dificultades que se tuvieron que afrontar, las soluciones que se dieron en el terreno y el rendimiento final de la muestra, dando cuenta de la pérdida de información a nivel de establecimientos educativos, cursos y estudiantes entrevistados, especificando el tamaño de la muestra efectiva, en base al cual se realizará el análisis de las distintas variables de investigación. La base de datos deberá contener la correcta identificación de las unidades tal como fue enviada en la muestra.

#### Producto 9:

### **INFORME FINAL**: Documento que contenga:

- Los resultados del trabajo de campo y rendimiento de la muestra, la descripción de la base de datos y un balance final sobre los alcances y limitaciones de la información obtenida, a ser tomado en cuenta en el posterior análisis de datos.
- La Base de Datos original, en extensión TXT y SAV, debidamente corregida, etiquetada y codificada, para ser ingresada y analizada en el programa SPSS, adjuntando el diccionario de variables. La Base de Datos entregada será propiedad exclusiva de OAD-SEDRONAR La entrega de la base de datos deberá contener asimismo los factores de expansión/ponderación de la muestra.
- Planilla Excel que contenga información por colegio de la cantidad de aulas/divisiones que por año y jornada o turno tiene el establecimiento.

Deben ser entregadas la totalidad de los cuestionarios aplicados, debidamente clasificados por ciudad y provincias.

Todos los productos deben ser entregados en formato electrónico e impresos. El envío está a cargo de la entidad seleccionada.

### 3 Perfil de los participantes

Podrán participar en el proceso de selección aquellas entidades y/o empresas que reúnan todos y cada uno de los siguientes requisitos:

### 3.1 A nivel organizacional:

- a. Persona jurídica con un mínimo de 3 años de funcionamiento.
- Experiencia en el desarrollo y ejecución de al menos 3 (tres) encuestas a nivel nacional, en el marco de estudios sociales, demográficos o de salud pública.

### 3.2 Equipo Técnico:

#### a. Investigador principal:

- Estudios superiores en ciencias sociales, ciencias de la salud o alguna profesión afín, preferentemente con estudios de posgrado en alguno de los siguientes campos: demografía, salud pública, ciencias sociales o estadística.
- Experiencia en la coordinación y/o dirección de equipos de campo en estudios demográficos, sociales o de salud pública.
- Experiencia individual o institucional en investigaciones demográficas o sociales.
- Autor o coautor de publicaciones o informes científicos sobre temas demográficos, sociales o de salud pública.

#### b. Muestrista:

- Estudios superiores en estadística o matemática, preferentemente con estudios de posgrado en estadística y/o demografía.
- Experiencia en el diseño de muestras, análisis de muestras complejas y procesamiento y análisis de datos en estudios sociales y/o de salud pública, con base poblacional.
- Participación como autor, coautor o equipo técnico en publicaciones o informes científicos sobre temas sociales o de salud pública.

#### c. Coordinador de operación de campo:

• Estudios superiores en ciencias sociales, ciencias de la salud o

- alguna profesión afín.
- Experiencia en la coordinación de equipos de campo en estudios sociales y/o poblacionales.
- Experiencia de haber trabajado en campo como supervisor o encuestador en estudios sociales y/o poblacionales.

### d. Supervisores:

- Personas con formación técnica y/o superior universitaria.
- Experiencia en la organización y supervisión de encuestas.

### 4 Consideraciones Éticas

En la ejecución del estudio se deberán observar y aplicar las consideraciones éticas de anonimato y confidencialidad de la información de las personas seleccionadas en la muestra que brinden información.

### 5 Duración y cronograma de entrega de productos:

La consultoría tendrá una duración máxima de 256 días calendario, contados a partir de la firma del contrato con la entidad que resulte seleccionada. El plazo de entrega de cada producto es el siguiente<sup>3</sup>:

Productos	Cantidad de días para la entrega desde la firma del contrato	FECHA ENTREGA COMENZANDO EL 15 DE OCTUBRE (FIRMA DE CONTRATO)
* Producto 1: PLAN DE TRABAJO DE LA CONSULTORÍA. Documento con especificaciones técnicas sobre el estudio y un cronograma de actividades detalladas	A los 15 días CORRIDOS de firmado el contrato	30-oct
* Producto 2: DISEÑO MUESTRAL. Documento técnico en el que se dará cuenta de la metodología, etapas y procedimientos estadísticos empleados	A los 30 días CORRIDOS de firmado el contrato	15-nov

 $<sup>^{\</sup>rm 3}$  La cantidad de días prevista para cada producto se corresponde con días corridos.  $^{\rm 13}$ 

\_

* Producto 3: MANUALES DEL COORDINADOR, ENCUESTADOR Y SUPERVISOR DE CAMPO, Y PLAN DE CAPACITACIÓN	A los 30 días CORRIDOS de firmado el contrato	15-nov
* Producto 4: REPORTE DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE CAMPO	A los 60 días CORRIDOS de firmado el contrato	15-dic
* Producto 5: PLAN DE TRABAJO DE CAMPO. Documento en el que se dé cuenta de manera detallada de la organización del trabajo y de las rutas y responsabilidades asignadas a los distintos equipos	A los 60 días CORRIDOS de firmado el contrato	15-dic
* Producto 6: REPORTE DE LA CAPACITACIÓN DEL EQUIPO DE CAMPO	A los 130 días CORRIDOS de firmado el contrato	15-feb
COMIENZO DEL CAMPO		15-mar
* Producto 7: INFORMES DE AVANCES DEL TRABAJO DE CAMPO	Semanalmente a partir del comienzo del campo. Primer envío puede ser a los 14 días corridos	30-mar
FINALIZACIÓN DEL CAMPO		15-may
* Producto 8: INFORME DEL TRABAJO DE CAMPO		20-jun
* Producto 9: INFORME FINAL		27-jun

# 6. Cronograma de pagos

La consultoría presentará el siguiente cronograma de pagos:

	11:40	% del monto de
	Hito	contrato
Primer pago	Aprobación del Producto 1	10
Segundo pago	Aprobación de los Productos 2 y 3	20
Tercer pago	Aprobación de los productos 4 y 5	15
Cuarto pago	Aprobación producto 6	20

	Aprobación del cuarto informe semanal	
Quinto pago	correspondiente al Producto 7	20
Sexto pago	Aprobación de los Productos 8 y 9	15

### 7. Evaluación de la Propuesta Técnica

- a. La Propuesta Técnica se calificará sobre un total de 100 puntos y deberá alcanzar un mínimo de 70 puntos.
- b. Las propuestas que no presenten los parámetros mínimos definidos para cada ítem a evaluar respecto al equipo técnico y las propuestas técnicas, serán desestimadas y excluidas del proceso de evaluación, por no cumplir con los criterios de elegibilidad.
- c. El criterio de adjudicación contemplará el siguiente esquema de ponderaciones:

siendo PTT el puntaje total, PT el puntaje correspondiente a la propuesta técnica y PE el puntaje correspondiente a la propuesta económica

- d. Las propuestas económicas se puntuarán según el siguiente criterio: PE(i)= 100\*Precio ofertado más bajo/Precio ofertado(i)
- e. La oferta ganadora será aquella que reúna el mayor puntaje total (PTT)
- f. Para la evaluación de las propuestas técnica (PT), se hará uso de la siguiente Tabla de Calificación:

1. ENTIDAD CONCURSANTE			
SUB TOTAL MA	ÁXIMO = 10 SU	B TOTAL MÍNIMO = 7	
VARIABLES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	PARAMETRO	PUNTAJE
Experiencia en investigación y levantamiento de información en estudios	Copias simples de	4 o más estudios realizados	10
con método de encuesta sobre temas sociales, de salud pública o epidemiológicos, a nivel nacional.	certificados o contratos	3 estudios realizados	7

# 2. EQUIPO TÉCNICO

SUB TOTAL MAXIMO = 40 SUB TOTAL MINIMO = 25				
1. Investigador principal	FUENTE DE VERIFICACI ON	PARAMETRO	PUNTAJE	
a. Formación académica en demografía, ciencias sociales, salud pública.	CV y copia	Maestría o doctorado	5	
sociales, salud pública, epidemiología o equivalente; con formación de posgrado afín.	de títulos o estudios	Diplomatura o Especialización	4	
b. Experiencia de coordinación y/o dirección de equipos de		A nivel nacional	6	
campo en estudios con método de encuesta sobre temas demográficos, sociales o	Constancias simples de trabajo o contratos	A nivel regional o provincial	5	
de salud pública, de escala local, regional o nacional.		A nivel municipal	4	
c. Experiencia de coordinador y/o dirección de equipos de campo en	Constancias	5 o más investigaciones	5	
estudios con método de encuesta, sobre temas	simples de trabajo o contratos5	4 investigaciones	4	
demográficos, sociales o de salud pública.	contratoso	3 investigaciones	3	
d. Publicaciones o informes científicos sobre temas	Copia simple u	3 o más publicaciones o informes	4	
demográficos, sociales o de salud pública de su	original de	2 publicaciones o informes	3	
autoría o en coautoría.	publicación Intaie 20 // Mínim	1 publicación o informe	2	

Máximo puntaje 20 // Mínimo puntaje = 13

2. Muestrista	FUENTE DE VERIFICACI ON	PARAMETRO	PUNTAJE
a. Formación académica en matemática o estadística.	CV y copia de títulos o estudios	Maestria o doctorado Diplomatura o especialización Título de grado	4 3 2
b. Experiencia en diseño de	Constancias	3 o más investigaciones nacionales	5
muestras complejas y procesamiento y análisis de datos en estudios sociales y/o de salud pública.	simples de trabajo o contratos.	2 investigaci ones nacionale s 1 investigación nacional	4
Máximo p	l ountaje 9 // Mínim		3

3. Coordinador de operación de campo	FUENTE DE VERIFICACI ON	PARAMETRO	PUNTAJE
a. Formación académica en	CV y copia	Estudios de postgrado	4
ciencias sociales, ciencias de la salud o alguna profesión	de títulos o	Título de grado	3
afín.	estudios	Nivel terciario	2
b. Experiencia en la coordinación de equipos de campo en estudios con	Constancias simples de	4 o más estudios.	4
método de encuesta, a nivel regional y/o nacional.	trabajo o contratos	Entre 2 y 3 estudios	3
c. Antecedentes de haber trabajado en campo como supervisor o	Constancias simples de	3 o más estudios.	3
encuestador en estudios con método de encuesta.	trabajo o contratos	2 estudios	2
Máximo p	untaje 11 // Mínir	no puntaje = 7	

3. PROPUESTA TÉCNICA		
SUB TOTAL	MAXIMO = 50 SUB TOTAL MINIMO = 3	35
COMPONENTES	PARÁMETRO y PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE
Selección y capacitación del personal de campo.	Describe adecuadamente los mecanismos y metodología que se utilizará en la selección y capacitación de los supervisores y encuestadores.	20
	Conoce y describe adecuadamente las fases y acciones a realizar y programar en el Plan de Trabajo de Campo	10
	Identifica puntos críticos y plantea medidas preventivas, estableciendo un sistema adecuado de control de calidad	10
	Advierte aspectos no previstos en alcances técnicos del pliego y los incorpora en su propuesta	5
	Incorpora aspectos novedosos en relación con la metodología de recolección de información prevista	5

**Nota 2**: Las copias de las publicaciones o informes científicos deberán incluir la carátula y contra carátula, los créditos institucionales y personales y el índice (de ser el caso). No Incluye guías o manuales de capacitación.



### República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

### Hoja Adicional de Firmas Proyecto de Pliego de Bases, Condiciones y Anexos

TA T		_
IN	úmero	:

Referencia: 24-0001-LPU24 - ESPECIFICACIONES PARTICULARES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 18 pagina/s.